

al ejercicio social de 2001, y por tanto incumplieron la obligación establecida en el artículo 218 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Declarar a cada una de las sociedades responsable directa de la comisión de cada una de las citadas infracciones.

Tercero.—Imponer en consecuencia a cada una de las sociedades que se relacionan en el anexo, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 221.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y de acuerdo con su cifra de capital social, sanción de multa por los importes respectivos que en el mismo se detallan.

Contra la resolución notificada, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación (o, en su caso, desde el día siguiente al último día en que tenga lugar la exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del domicilio social correspondiente a cada una de las entidades, si dicha fecha fuera posterior), se podrá interponer recurso de alzada ante el Ministro de Economía de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En caso de interponer recurso de alzada, su resolución pondrá fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 109.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. El transcurso del plazo de tres meses sin que sea notificada su resolución permitirá al interesado entender desestimado el recurso por silencio administrativo e interponer recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio de la obligación de la Administración de resolver aquél expresamente.

En caso de no interponer recurso de alzada en el plazo señalado, la resolución será firme a todos los efectos.

El plazo para el ingreso en periodo voluntario de la multa impuesta en la resolución de referencia, le será notificado por la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de su domicilio social, una vez la resolución sea firme en vía administrativa.

No obstante, la multa podrá abonarse en cualquier momento en las cuentas del Tesoro Público de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de su domicilio social, debiendo remitir copia del correspondiente justificante de dicho ingreso a este Instituto.

Madrid, 17 de noviembre de 2003.—El Secretario general, Pedro de María Martín.—51.717.

ANEXO

Relación de: Nº de expedientes, sociedades inculpadas, domicilios sociales, cifras de capital social (euros) y multa impuesta (euros) para cada sociedad

2003008853; Deygasa, S.A.; Avda. Reyes Católicos, 12, 4º A 09004 Burgos; 3005.060,52; 31.851,66.

2003008916; General Burgalesa, S.A.; Madrid, 7 09002 Burgos; 721.214,53; 14.713,45.

2003009023; Repostería Tierras del Cid, S.L.; Polígono Industrial PP5, parcelas 1 y 2.

09120 Villadiego (Burgos); 384.647,75; 10.274,30.

2003009041; Manufacturas Alcides, S.A.; Polígono Industrial Gamonal-Villimar C/ nº 5 09007 Burgos; 495.834,99; 11.901,47.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Anuncio del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) por el cual se da publicidad a varias resoluciones sobre expedientes de reintegro de subvenciones públicas (becas).

Por el presente anuncio, el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) notifica a los interesados que a continuación

se relacionan aquellas resoluciones correspondientes a expedientes de reintegro de subvenciones públicas (becas pre-doctorales y post-doctorales) concedidas o renovadas durante los ejercicios 1999 y/o 2000, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Asimismo, se informa que los correspondientes expedientes completos se encuentran en el Servicio de Seguimiento y Control de la Promoción Científica de la Secretaría General del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, sito en la carretera A Coruña, Km. 7,5 de Madrid, así como las resoluciones objeto del presente anuncio que, en virtud de lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publican en su integridad.

Los interesados disponen de un plazo de un mes, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para presentar recurso de alzada contra las mismas ante el Excmo. Sr. Secretario de Estado de Política Científica y Tecnológica del Ministerio de Ciencia y Tecnología, Presidente del INIA.

Nombre, DNI, tipo y ejercicio (s)

D. José Pedro Casado Mateos. 24.189.327. Postdoctoral. 1999-2000.

D.ª María Jesús de la Torre Molina. 30.500.519. Postdoctoral. 1999-2000.

D.ª María Ángeles Forner Giner. 25.411.811. Predoctoral. 1999.

D. Raúl García Lepe. 8.940.618. Predoctoral. 1999.

D. Juan José González Blázquez. 5.406.824. Postdoctoral. 1999-2000.

D.ª Jordi Juanpere Domínguez. 39.880.685. Predoctoral. 1999-2000.

D.ª Yolanda Martínez Martínez. 25.171.960. Predoctoral. 1999-2000.

D.ª Cristina Ovilo Martín. 7.492.848. Predoctoral. 1999-2000.

D.ª Eva Rodríguez Mínguez. 33.503.644. Postdoctoral. 1999-2000.

D. Francisco Javier Sanzol Sanz. 33.427.406. Predoctoral. 2000.

D. Santiago Sardinero Roscales. 4.157.253. Postdoctoral. 2000.

D.ª María Lourdes Soto Hernando. 6.235.394. Postdoctoral. 1999-2000.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 21 de octubre de 2003.—El Secretario General, Mario Gómez Pérez.

Madrid, 11 de noviembre de 2003.—La Subdirectora General de Recursos Administrativos y Relaciones Institucionales.—51.699.

Anuncio de la Subdirección General de Recursos Administrativos y Relaciones Institucionales por el que se da publicidad a varias resoluciones de recursos presentados sobre solicitud de autorización o consentimiento tácito de la instalación de una antena de telefonía móvil, ubicada en la Residencia-Centro Escolar «Jesús Nazareno», situada en la c/ Buen Suceso, 1, de Córdoba.

Por el presente anuncio, la Subdirección General de Recursos Administrativos y Relaciones Institucionales notifica a los interesados que a continuación se relacionan aquellas resoluciones correspondientes a los recursos presentados sobre solicitud de autorización o consentimiento tácito de la instalación de una antena de telefonía móvil, ubicada en la Residencia-Centro Escolar «Jesús de Nazareno», situada en la c/ Buen Suceso, 1, de Córdoba.

Asimismo, se informa que los expedientes completos se encuentran en la Subdirección General de Recursos Administrativos y Relaciones Institucionales, así como las resoluciones objeto de la presente notificación que, en virtud de lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publican en su integridad.

Nombre: Doña Rafaela Sánchez Castillo. Resolución del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 25 de julio de 2003.

Nombre: Doña Encarnación Mellado Sánchez. Resolución del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 25 de julio de 2003.

Nombre: Don Antonio Criado Cebrián. Resolución del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 25 de julio de 2003.

Nombre: Don Antonio Gómez Anta. Resolución del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 25 de julio de 2003.

Nombre: Doña Carmen Moreno Serrano. Resolución del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 25 de julio de 2003.

Nombre: Don Francisco Baena Luque. Resolución del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 25 de julio de 2003.

Nombre: Don José Antonio Durillo Méndez. Resolución del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 25 de julio de 2003.

Nombre: Don José Moya Navas. Resolución del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 25 de julio de 2003.

Nombre: Don José M.ª Aguilera Cuadra. Resolución del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 25 de julio de 2003.

Nombre: Don Juan Lorente Martínez. Resolución del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 25 de julio de 2003.

Nombre: Doña Juana Mínguez de la Torre. Resolución del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 25 de julio de 2003.

Nombre: Doña María Dolores Cid Rodríguez. Resolución del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 25 de julio de 2003.

Nombre: Doña M.ª de los Ángeles Merino Pérez. Resolución del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 25 de julio de 2003.

Nombre: Doña María José Marín Galvín. Resolución del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 25 de julio de 2003.

Nombre: Doña M.ª Nieves Villalba Pérez. Resolución del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 25 de julio de 2003.

Nombre: Doña Pilar Rela Corrales. Resolución del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 25 de julio de 2003.

Nombre: Don Rafael Bellido Béjar. Resolución del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 25 de julio de 2003.

Nombre: Don Rafael Extremera Pérez. Resolución del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 25 de julio de 2003.

Nombre: Doña Rafaela Sánchez Santisteban. Resolución del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 25 de julio de 2003.